

"INDUSTRIAL TEXTILANA, S.A."

**INFORME DE LABORES QUE PRESENTA LA ADMINISTRACIÓN DE
"INDUSTRIAL TEXTILANA, S. A." A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA ANUAL
DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO 2008:**

Estimados Señores Accionistas:

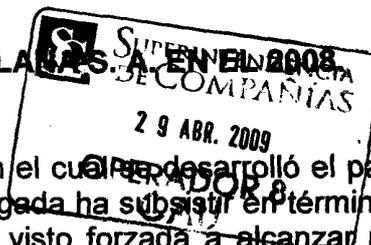
Cumpliendo mi deber y responsabilidad, en esta ocasión por el ejercicio 2008, me corresponde, someter a consideración de la presente Junta General Ordinaria, el Informe de labores cumplidas en el ejercicio que terminó, que comprende también la situación de nuestra Empresa, Informe-Memoria que lo presento en los siguientes apartados:

I.- SITUACIÓN GENERAL DEL PAÍS EN EL AÑO 2008.

Es lamentable reconocer que la situación de alto desequilibrio que vivió nuestro País, así en lo político como en lo económico y social, ha generado incertidumbre, inseguridad y desconfianza en el medio interno y aún externo. La caída del precio de barril de Petróleo, principal sustento de nuestra economía, la reducción de las remesas enviadas por los emigrantes, la reducción de inversiones extranjeras en el País y la recesión económica Mundial, ha sido determinante en la economía del Ecuador, lo que se ha sumado al serio cambio del Marco Constitucional. En resumen, podemos concluir diciendo que, el escenario que ha presentado el Ecuador en el 2008 ha traído consigo depresión, desaceleración de la actividad económica a más de los cambios drásticos Institucionales y el descontento social. Esperemos que las propuestas y las ambiciones de Régimen se cumplan y brinden nuevas oportunidades de desarrollo y crecimiento comercial.

II.- LA SITUACIÓN DE INDUSTRIAL TEXTILANA S.A. EN EL 2008.

En el sombrío escenario detallado anteriormente en el cual se desarrolló el país en el ejercicio 2008, nuestra Compañía se ha visto obligada a subsistir en términos de supervivencia, por lo cual la Administración se ha visto forzada a alcanzar por lo menos los niveles de los últimos años y aún ha tratado de mejorarlos. Desafortunadamente la disminución de la capacidad adquisitiva de los ecuatorianos es cada vez más notoria, el ingreso por vía legal y mayormente clandestina de telas y confecciones del exterior y en su mayoría de la China, productos que llegan a precios inferiores a nuestros costos de producción, ha sido y es el mayor obstáculo para alcanzar los objetivos de mejoramiento y expansión que anhela la Empresa y en especial su Administración.



III.- EL RESULTADO ECONÓMICO-FINANCIERO DE INDUSTRIAL TEXTILANA S. A.- EN EL EJERCICIO 2008:

Los informes contables, el balance y la cuenta de resultados, que han sido entregados a principios del mes a los señores accionistas para revisión, revelan los siguientes resultados:

- 1) Nuestras Ventas fueron de USD\$ 6,748,946.60, ventajosamente superiores a los USD\$ 5,679,069.31, realizadas en el 2007, esto es, mayores en USD\$ 1,069,877.16 que el ejercicio anterior;
- 2) La Utilidad Bruta fue de USD\$ 1,019,360.23, superior a la del 2007;
- 3) Los Gastos Generales fueron de USD\$ 741,350.99, superiores también a los del 2007; y,
- 4) La Utilidad Operacional es de US \$ 278,009.24, más otros ingresos percibidos por la Compañía como dividendos, etc. US \$ 53,371.08, determinan una Utilidad Neta de USD\$ 331,380.32, considerablemente mayor a la del 2007, y no ha sido posible un mayor crecimiento por la competencia que representa el ingreso de productos de extremo Oriente (China, etc.) y por el incontrolable contrabando de tales productos a precios muy inferiores a los nuestros.

En definitiva se tiene una UTILIDAD OPERACIONAL en el 2008 de USD\$ 331,380.32, valor del que se debe deducir el 15% de utilidades para los trabajadores y el 25% de Impuesto a la Renta, considerando la Conciliación Tributaria.

Es de conocimiento de los señores Accionistas, que por la conminación que nos hiciera el I. Municipio de Quito a la Empresa, de que traslademos nuestra fábrica del sector urbano, a otro sitio, se decidió enajenar el activo fijo por el valor de US \$ 5,450,00.00, de los cuales se debió deducir el costo de venta del terreno \$ 21,873.27, más los gastos de comisión \$ 211,000.00, obteniendo un valor de \$ 5,217,126.73.

De acuerdo la a resolución unánime adoptada por la Junta General de Accionista de INDUSTRIAL TEXTILANA S.A., celebrada el 26 de diciembre del 2.008, del valor recibido por la enajenación del inmueble, para afrontar las obligaciones que debe cumplir la Compañía, se provisionó la suma de \$ 1,603,000.00, los mismos que están destinados a cumplir los siguientes conceptos: a) \$ 140,000.00 para un bono especial para los trabajadores tomada de esta utilidad exenta; b) \$ 513,000.00 para afrontar los juicios instaurados por 171 trabajadores retirados antes del año 2000 y que nuevamente han demandado a la Empresa, solicitando un nueva liquidación por Jubilación Patronal, estimando un promedio de \$ 3,000,00 cada trabajador; c) \$ 200,000,00, destinado para el pago de bonificaciones especiales para retiro de jubilados de la Compañía que se producirá en el 2008; y, d) \$ 750,000,00 destinado a gastos que demandará el traslado e instalaciones de oficinas y de la nueva planta industrial, obteniendo un saldo total del precio recibido por la mentada enajenación, un ingreso (utilidad) exento de acuerdo con la Ley (Art. 9 numeral 14) de la L.O.R.T.I. y Art. 18 del Reglamento de Aplicación de la L.O.R.T.I.), de US \$ 3,614,126.73, valor que, según lo resuelto por la Junta, fue repartido a los señores accionistas reconociendo su derecho a dividendo en proporción a su aportación al capital social.

En términos generales, la Administración ha dado cumplimiento a su objeto social y ha procurado alcanzar las aspiraciones que todos deseamos.

No hemos tenido mayor inconveniente en lo laboral y social, debido al cumplimiento estricto de nuestras obligaciones patronales. Asimismo hemos satisfecho cumplidamente los impuestos de Ley, y en especial el de renta que por dividendos incide en los señores accionistas, quienes por tanto no deben tributar sobre ellos.

IV.- DESTINO SUGERIDO SOBRE EL RESULTADO ALCANZADO:

El resultado que es de USD\$ 331,380.32, la Administración sugiere que se realicen las siguientes asignaciones:

- a) 15% de Participación Laboral exigida por Ley, es decir USD\$ 49.707,05;
- b) el 25% de pago del Impuesto a la Renta, es decir USD\$ 66.568,11, aclarando que este valor responde, luego de hacer la Conciliación Tributaria ordenada por la Ley;
- c) No debemos hacer asignación para Reserva Legal por cuanto éstas superan ya el 50% del capital social de la Compañía.

El Saldo restante de USD\$ 215.105,16, la Administración recomienda que se mande a acumular a la Cuenta de Utilidades No Repartidas, para un posterior reparto, considerando el derecho de los señores accionistas a dividendo, en proporción a su aportación en el capital social.

La Administración, se permite solicitar a la Junta, renovar los mejores propósitos por perseverar en el plano de mejoramiento tecnológico, de perfeccionamiento cada vez mayor y de mayores rendimientos posibles.

Concluyo este Informe consignando mi agradecimiento por la confianza y la colaboración que he sido merecedor, reconocimiento que lo hago extensivo a los señores accionistas, al personal administrativo y a los trabajadores de la Empresa.

De los señores Accionistas,

Atentamente,


MIGUEL ANGEL DAHIK DELGADO
Gerente- Industrial Textilana S. A.

Quito, Marzo del 2.009